

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrió constancia de trámite de notificación. A Despacho. Medellín, 15 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo acumulado con 2020-00152
Demandante	José Jaime Correa Zapata
Demandado	Néstor Raúl Maya Maya
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00690 00
Int. No. 1511	Deja Sin efecto y valor trámite de notificación, no cumple requisitos legales.

El apoderado de la parte demandante, arrima constancia de haber realizado notificación personal; sin embargo, se tiene que, revisado el mismo, se encuentra que dicha notificación no fue remitida por canal digital, sino por correo físico, circunstancia que no se compadece con lo presupuestado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, como quiera que el trámite de notificación de que trata esa norma, es de una notificación a través de canal digital, como lo sería por ejemplo a través de un correo electrónico; por lo que dicho trámite **no** tiene efecto, ni valor alguno.

Lo anterior, además, por cuanto tal envío tampoco se circunscribe a lo presupuestado por el artículo 291 del Código General del Proceso; pues no se está previniendo a la parte demandada, para que comparezca al juzgado a recibir notificación personal, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación, sino que se le está manifestado que se entiende notificada dos (2) días después del recibo del comunicado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **19/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **163**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**